

OFICIO N° 26693

ANT.: Solicitud N° **AB001C0004665**




MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 10 NOV 2020


**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A 


Con fecha 13 de octubre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001C0004665**, en la que expone lo siguiente:

"Estimado/a : Agradeciendo de antemano su ayuda y buena disposición para conmigo. Mi nombre es  Necesito pedir información sobre mi trámite de nacionalización N°1731 cuya solicitud fue ingresada con fecha 28/09/2018 y la última información o respuesta que tuve sobre mi proceso fue hace más de un año, exactamente el 2/09/2019 . Hace una semana no se encuentra el registro de mi trámite en la página donde frecuentemente consulto (autoconsulta.extranjeria.gob.cl) y no me ha llegado ningún tipo de información sobre él. Necesito saber que ha sucedido, por favor requiero ayuda urgente ya que de migraciones no he podido obtener ninguna respuesta. Este proceso de Nacionalización lo estoy realizando por segunda vez ya que la primera la realicé como estudiante y según Extranjería no cumplía con los requisitos. Inicié un segundo proceso con la certeza de poder lograrlo esta vez como trabajadora. Llevo más de 3 años trabajando con la misma empresa  Vivo hace 18 años en Chile, estoy casada con un chileno. He cumplido con cada requisito pedido, y me preocupa muchísimo que este proceso de más de 4 años sea borrado o caducado. Espero pueda entregarme información. Atentamente 

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable



agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad accede a su solicitud, y le informa que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, cuya solicitud de carta de nacionalización N° 1731 de fecha 28.09.2018, se encuentra en etapa final de tramitación, no siendo necesario realizar ninguna gestión adicional.

Cabe señalar, en este sentido, que la carta de nacionalización es un especial gracia que otorga el Estado, cuyo procedimiento de análisis debe realizarse de manera exhaustiva, siendo necesario proceder a la revisión de los antecedentes presentados en detalle y en diferentes instancias, lo que significa en ocasiones, una tramitación más extensa de la esperada por los usuarios, es por lo anterior y en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ALVARO BELLOLIO AVARÍA

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001C0004665	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	13/10/2020
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Correo (Carta)
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	<p>Estimado/a : Agradeciendo de antemano su ayuda y buena disposición para conmigo. Mi nombre es [REDACTED] y quiero pedir información sobre mi trámite de nacionalización N°1731 cuya solicitud fue ingresada con fecha 28/09/2018 y la última información o respuesta que tuve sobre mi proceso fue hace más de un año, exactamente el 2/09/2019 . Hace una semana no se encuentra el registro de mi trámite en la página donde frecuentemente consulto (autoconsulta.extranjeria.gob.cl) y no me ha llegado ningún tipo de información sobre él. Necesito saber que ha sucedido, por favor requiero ayuda urgente ya que de migraciones no he podido obtener ninguna respuesta. Este proceso de Nacionalización lo estoy realizando por segunda vez ya que la primera la realicé como estudiante y según Extranjería no cumplía con los requisitos. Inicié un segundo proceso con la certeza de poder lograrlo esta vez como trabajadora. Llevo más de 3 años trabajando con la misma empresa [REDACTED] Vivo hace 18 años en Chile, estoy casada con un chileno. He cumplido con cada requisito pedido, y me preocupa muchísimo que este proceso de más de 4 años sea borrado o caducado. Espero pueda entregarme información. Atentamente [REDACTED]</p>
Observaciones	Correo electrónico enviado el lunes 12-10-2020 14:40 (id. doc. 18573080)
Usuario desea respuesta mediante:	Email
Datos Solicitante	
[REDACTED]	

